



COMISIÓN
NACIONAL DE LA
MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA

Orden de Compra No: 04KOICA2024

Fecha de la orden de compra: 12 de abril de 2024
Solicitud de compra No.: S-KOIKA-0001-2024
PROCESO COMPRASAL: 4122-2024-P0002
CÓDIGO DE REFERENCIA DEL PROCESO: CP 02/2024 CONAMYPE

PROVEEDOR		COMPRADOR
SUMINISTROS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Pequeña Empresa ID: P01183 Actividad económica: Venta al por mayor de artículos promocionales diversos	CONAMYPE NIT: 0614-151117-106-1 Alameda Manuel Enrique Araujo, Plaza Suiza Edificio CONAMYPE San Salvador, El Salvador

Emitir factura de consumidor final a nombre de PNUD Proyecto 00127818, en caso de emisión de facturas electrónicas, deberá remitir su comprobante por correo electrónico, a la dirección de facturasdigitales@conamype.gob.sv, el cual también deberá presentar impreso para efectos de trámite de Quedan ante la UFI.

Entrega de Quedan únicamente lunes y jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. SIN CERRAR A MEDIODIA
Para trámite de Quedan presentar copia de la orden de compra y acta de recepción de bienes y/o servicios en original
*** CONAMYPE POSEE LA CATEGORIA DE AGENTE DE RETENCION ***

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
200.00	MEMORIAS USB CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 16 GB, DISEÑO ULTRA PLANO, MECANISMO PLEGABLE. MEDIDAS APROXIMADAS DE: 5.2 X 8.3 X 0.3 CM, CON FUNDA INDIVIDUAL DE POLIPIEL BLANCA Y DISEÑO ADECUADO PARA IMPRESIONES. CON IMPRESIÓN DE (4) LOGOS FULL COLOR DIGITAL, SEGÚN ARTES A PROPORCIONAR. 54115 MATERIALES INFORMÁTICOS.	7.24	1,448.00
	4102	1,448.00	
	Total:	1,448.00	
TOTAL EXENTO DE IVA			\$1,448.00

FORMA DE PAGO: MEDIANTE 1 UNICO PAGO DE \$1,448.00, CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE EMITIDO EL QUEDAN.

PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA: A PARTIR DE 16/04/2024 AL 22/04/2024, EN LAS INSTALACIONES DE CONAMYPE, UBICADAS EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, EDIFICIO CONAMYPE, CENTRO COMERCIAL PLAZA SUIZA.

ADMINISTRADOR (A) DE LA ORDEN DE COMPRA:



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.